



República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO AFECTO N° 02161/2024

PARRAL, 21 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. El D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo). –
3. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
4. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios.
5. Decreto Afecto N°2160 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM 2024.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia. -
8. Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. –
9. Decreto Exento N° 5037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles Administradas Conforme a Convenios suscritos entre la Ilustre Municipalidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles. –
10. Decreto Exento N° 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, UBICADA EN DELICIAS SUR N°1335, SECTOR LOS OLIVOS suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
11. Decreto Exento N° 6.514, de fecha 18.10.2016, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, UBICADA EN CALLE SERGIO ARIAS N°0450, SECTOR ARRAU MENDEZ suscrito con fecha 15 de JULIO de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
12. Oficio N°128 de fecha 18.11.2024, enviado por la Directora de Sala Cuna y Jardín Infantil CARIÑOSITOS. -
13. Orden de trabajo N°1323 del Departamento de Educación Municipal de Parral.
14. Anexo de Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña **MARIA ELENA SOTO HIDALGO**. -
15. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado. –
16. Decreto Exento N°5408 de fecha 22 de octubre de 2024, que designa por orden de prelación a Alcalde Subrogante a don Francisco José Pinochet Romero. --

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un/a Educadora de Párvulos de Traslado Transitorio a la Sala cuna y Jardín Infantil Cariñositos, justifican la contratación del/la funcionario/a **MARIA ELENA SOTO HIDALGO, RUT: 16.463.185-0**.-
- 2.- Orden de Trabajo N° 1323 de Fecha 19 de noviembre de 2024, que autoriza la asunción de funciones del /la funcionario/a **MARIA ELENA SOTO HIDALGO, RUT: 16.463.185-0**.-

DECRETO

APRUEBESE:

Modificación de Contrato de forma transitoria en lo relativo a sus funciones y lugar del contrato de trabajo, suscrita con fecha 19 de noviembre de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **MARIA ELENA SOTO HIDALGO**. -

ESTABLÉCESE:

Que conforme a la Modificación de contrato suscrito por las partes con fecha 19 de noviembre de 2024, en el siguiente tenor:

- MODIFICASE, de *Forma Transitoria*, las Funciones y Lugar del Contrato de Trabajo estableciéndose que:

1.- Desde el **14 DE NOVIEMBRE DE 2024 y hasta el 13 DE DICIEMBRE DE 2024**, cumplirá de forma Transitoria las funciones de EDUCADORA DE PÁRVULOS en Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos, con una jornada de **44 Horas** cronológicas semanales, con un sueldo base de **\$775.061.- (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS, PROPORCIONAL A LOS DIAS TRABAJADOS)**, imponible, tributable, y Reajutable, la que será pagada por periodos vencidos y en moneda nacional. De la remuneración devengada se descontará por el empleador los impuestos, descuentos, retenciones, pagos previsionales y de cualquier otra especie que fuere procedente conforme a las disposiciones legales y reglamentarias del trabajo y previsión social y/o las relacionadas con el tipo de contratación a que se refiere este instrumento. -

2.- Una vez finalizado el plazo anteriormente nombrado, esto es, el periodo de reemplazo, la funcionaria volverá a desempeñar las funciones de Técnico en Atención de Párvulos en Sala Cuna y Jardín Infantil Dulce Sonrisas, sin perjuicio que por necesidades del servicio pueda trasladarse a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna para cumplir labores similares, sin que importe menoscabo, **en FORMA INDEFINIDA**, con una jornada total de **44 Horas** cronológicas semanales, con un sueldo base de **\$591.069.- (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS)** el que se reajustará en el porcentaje y oportunidad establecidos para el Sector Público; sin más beneficios y emolumentos que los establecidos por el código del Trabajo; y leyes especiales que puedan serle aplicables.-

3.- Que la presente modificación se hace efectiva, **a contar del 14 de Noviembre de 2024.-**

4.- Que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original, para todos los efectos legales. -

EFFECTÚESE:

1. La incorporación del texto de la referida Modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales. -

IMPÚTESE:

1. El gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 215 -21- 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo, con cargo a VTF, JUNJI, del Presupuesto DAEM 2024.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER - MUN, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MARIA LENA SOTO HIDALGO	Digital	Ver		

Francisco Pinochet/Marcela Saldaña/Felipe Correa/Marcelo Valencia/Gloria Nuñez/Eladia Vasquez

DISTRUBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20087802&hash=feb54>